



Temela; siendo una equivocación involuntaria
 el haber llevado el último el Capital a combor." El
 Ayuntamiento enterado acordó: Conformarse con
 el presente informe, y que se remita el diligenciamto
 al Sr. Administrador de Contribuciones directas de la
 Provincia para la Resolución conveniente

La Junta parcial
 de Repartimto sobre
 formación de la esta
 dística individual

Se creó un oficio del Sr. Presidente y Junta parcial
 de Repartimto fha. veinte y ocho del proximo
 pasado en que manifiesta la necesidad indispensable
 que hay de que se proceda a la formación de una
 estadística individual para poder desempeñar su
 misión con toda exactitud y valuar con justicia
 la riqueza de los contribuyentes; por que si bien la
 estadística general que se está confeccionando dará
 en su día un conocimiento aproximado, no por ello
 se librará a la Junta del conflicto en que se halla
 todavía que no cuenta con medios suficientes
 para indagar cual sea el Capital imponible de
 cada uno de los contribuyentes de esta jurisdicción,
 para lo cual no otro medio considera la Junta mas
 apropiado para cubrir los gastos que debe ocasionar
 que crear un fondo de cien mil rs.; y el Ayuntamiento
 enterado acordó: Que para tratar y con

